



DECRETO ALCALDICIO N° 2678 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION

REQUINOA, 28 OCT. 2014

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 826 de fecha 28 de octubre de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos dentales** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de noviembre de 2014. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la adquisición de **insumos dentales** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de noviembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2),
Ley de Transparencia (1)